

*“Caldono, por un territorio de paz y convivencia pacífica”*



*DOCUMENTO DE EXIGIBILIDAD COMUNITARIA Y GARANTIAS DEL ESTADO*



## CONTENIDO

|  |   |
|--|---|
| PRESENTACION .....                         | 3 |
| 1. CONTEXTO GENERAL .....                  | 4 |
| 2. SITUACION HUMANITARIA TERRITORIAL ..... | 3 |
| 3. MECANISMO DE ARTICULACION CIPRAT .....  | 4 |
| 4. PROCESO DE PAZ TOTAL Y DURADERA.....    | 5 |
| 5. EXIGIBILIDAD.....                       |   |
| A. FRENTE AL SISTEMA DE ACCION HUMANITARIA |   |
| B. FRENTE AL MECANISMO CIPRAT              |   |
| C. FRENTE AL PROCESO DE PAZ                |   |

## PRESENTACION

Un nuevo escenario de Diálogos de Paz duradera y total se abrió con gran expectativa ante la sociedad colombiana gracias a la voluntad política del nuevo “Gobierno del Cambio”. Pese al anuncio oficial de Presidencia de la República de un “**cese al fuego multilateral**” desde el pasado mes de Enero y hasta el mes de junio de 2023 con posibilidad de ser prorrogable según los avances en las negociaciones con los grupos armados: Ejército de Liberación Nacional (ELN), la Segunda Marquetalia, el Estado Mayor Central de las FARC-EP, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las Autodefensas de la Sierra Nevada; vemos con gran desilusión e indignación como se está incumpliendo este acuerdo, como primer paso necesario para avanzar en los Diálogos de Paz Total que tanto necesita nuestro país.

Las graves afectaciones a la población civil, en especial a las comunidades indígenas del Territorio Sa't Tama Kiwe (Jurisdicción de los municipios de Caldono, Silvia y Piendamó) deja en entredicho el camino establecido por el gobierno nacional para gestar un verdadero proceso de paz.

Nuestra mirada hacia atrás nos hace reflexionar alrededor de los pasos que como colombianos hemos ido dando desde muchos rincones para lograr el anhelado sueño de la Paz Total en medio de una violencia armada sin tregua, siendo conscientes que estamos abordando un tema complejo y estructural que requiere de la suma de muchos sentires, ideas, voces y manos para sacar adelante semejante propósito.

Ante la presencia de la Misión Interinstitucional Humanitaria en Caldono conformada por las diferentes carteras Ministeriales (en cabeza de Mininterior), Consejería Presidencial para los DDHH y DIH, Oficinal del Alto Comisionado para la Paz, Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, Unidad Nacional de Protección, ICBF, Defensoría del Pueblo, MAPP –OEA y Misión ONU para la verificación de la gravedad de los hechos más recientes y desafortunados, presentamos este documento de **EXIGIBILIDAD Y GARANTIAS** a fin de establecer soluciones efectivas, pertinentes y oportunas a corto, mediano y largo plazo de acuerdo al contexto histórico, social y cultural en que nos encontramos como comunidad Caldonesa y al cual invitamos sumar desde todos los sectores sociales para aportar constructivamente en un camino hacia la paz.

Somos y seguiremos siendo parte de los millones de votos por la Paz Total, una comunidad que le apuesta al cambio social y estructural con compromiso y garantías del Estado, voluntad política del Gobierno actual y voluntad de acogimiento hacia este proceso por parte de los actores armados, a través de un proceso incluyente, dialogante y concertante de Diálogos y Construcción del Tejido de Paz, el cual estamos de acuerdo debe ser total, integral, incluyente y duradera.

## 1. CONTEXTO GENERAL

Caldono es un municipio que se encuentra al nororiente del Departamento del Cauca, cuenta con 41.770 habitantes (Fuente: DANE, 2018) en su mayoría indígena Nasa (6 resguardos), 1 comunidad Misak asentada, 5 corregimientos con población campesina, 1 cabecera municipal. Nuestra región se encuentra registrada dentro de las ZOMAC (Zonas más afectadas por el Conflicto Armado de Colombia) junto a otros 343 municipios. Desde esta categoría es el segundo municipio con el mayor número de acciones violentas que siguen atentando contra el derecho fundamental a la vida, tal como se expresa más recientemente en las declaratorias de las Alertas Tempranas 067 del 2018, AT 040-20 y AT 019-22 por parte de la Defensoría del Pueblo. De acuerdo al registro de la Unidad de Víctimas, el acumulado que Caldono presenta por hechos victimizantes es el siguiente:

| Tipo de Afectación                                   | Afectados(as) |
|--|---------------|
| Acto Terrorista/atentados/combates/enfrentamientos   | 810           |
| Hostigamientos                                       | 363           |
| Amenaza colectivas e individuales                    | 353           |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual    | 14            |
| Desaparición forzada                                 | 64            |
| Desplazamiento forzado                               | 3868          |
| Homicidio  | 537           |
| Minas antipersonas                                   | 12            |
| Secuestro  | 5             |
| Tortura  | 6             |
| Reclutamiento forzado                                | 36            |
| Pérdida de bienes muebles o inmuebles                | 637           |
| Lesiones personales físicas                          | 43            |
| Lesiones personales psicológicas                     | 4             |
| Confinamiento  | 4             |
| Sin información                                      | 1             |
| <b>Total Caldono con corte a 31 de marzo de 2023</b> | <b>4.712</b>  |

Para mitigar las problemáticas de la comunidad, las acciones que tanto desde la Administración Municipal (más de 55 Consejos de Seguridad) como desde la Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa Cxhab (mingas hacia dentro) siguen siendo insuficientes pese a que se presentan Planes de Contingencia y Planes de Emergencia respectivamente, en los cuales se determinan acciones de **prevención y protección** respecto a los casos puntuales señalados en cada una de las alertas.

La presencia de los grupos armados, hoy dentro de los acuerdos de “cese al fuego bilateral” pactados con el gobierno nacional actual menoscaban el derecho fundamental a la vida. En tan solo lo que ha corrido del año (enero a mayo del 2023) entre los datos de la Personería Municipal y el Observatorio de DDH del CRIC registra los siguientes sucesos victimizantes dentro del territorio:

| Tipo de Afectación                       | Afectados(as) |
|--|---------------|
| Amenaza colectiva                        | 8             |
| Amenaza individual                       | 21            |
| Atentado                                 | 4             |
| Daño físico por impacto de arma de fuego | 2             |
| Desplazamiento forzado                   | 68            |
| Enfrentamiento                           | 17            |
| Homicidio                                | 6             |
| Reclutamiento forzado                    | 1             |
| Secuestro                                | 2             |
| <b>Total Caldono</b>                     | <b>113</b>    |

| Afectación al territorio        | Eventos   |
|---------------------------------|-----------|
| Atentado contra infraestructura | 1         |
| Enfrentamiento                  | 4         |
| Hostigamiento                   | 1         |
| Hurto                           | 1         |
| Presencia de grupo armado       | 1         |
| Retén ilegal                    | 1         |
| Vallas en territorio indígena   | 1         |
| <b>Total Caldono</b>            | <b>10</b> |

Si echamos un vistazo a la línea de tiempo que en el territorio y comunidad de Caldono se ha configurado con respecto al conflicto y las apuestas de paz, encontramos eventos significativos que dan muestra de la capacidad de resistencia y resiliencia frente al fenómeno del conflicto armado.

Tan solo recordar el 31 de mayo de 1991 después de 12 años de lucha armada el Movimiento Armado Quintín Lame –MAQL hizo la dejación de armas en el Resguardo Indígena de Pueblo Nuevo. Esta desmovilización que implicó varios meses de negociación, inició en el resguardo indígena de Togoima (Tierradentro) y culminó en Pueblo Nuevo (Territorio Sa't Tama) con la firma de un Acuerdo Final que consta de ocho (8) puntos: Dejación de armas, veeduría nacional e internacional, garantías, Derechos Humanos, Plan de seguridad, Promoción del proceso de paz, Plan de reinserción y Obras Regionales de Desarrollo. Dicho Acuerdo fue suscrito entre la Consejería Presidencial y el Estado Mayor del MAQL, con garantes de orden internacional como lo fue el Consejo Mundial de Pueblos Indios, la Comisión de Derechos Humanos de España y acompañamiento de varias organizaciones indígenas del país. Hecho histórico de no olvidar pues se trató de un camino abierto a la Democracia, mejoramiento de la calidad de vida y protección a la comunidad indígena en general tal como se vislumbró posteriormente en diferentes apartados de la Constitución Política de 1991.

Si bien la historia de los pueblos indígenas ha sido de lucha y resistencia por la pervivencia física y cultural por más de seis (6) siglos, el conflicto armado en Colombia que lleva más de



cincuenta años, es tan solo una parte de lo que abarca todo ese tiempo de exterminio étnico. También recordar que Caldono es reconocido a nivel nacional por adelantar un primer acto de resistencia civil ante la confrontación armada que se dio en la cabecera del municipio un 12 de noviembre de 2001, cuando la población indígena, campesina y urbana de Caldono se unen para hacer frente a la incursión guerrillera de las FARC a través de cantos, banderas y proclamas, fue una expresión “pacífica” y legítima de la comunidad agobiada por el horror de la guerra vivida en numerosas tomas guerrilleras y confrontación con la fuerza pública (248 incursiones armadas, más de 500 hostigamientos entre 1997 y 2014).

En el 2016 y acorde a los Acuerdos de Paz adelantados entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP se crearon las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) cuyo objetivo central fue facilitar la desmovilización y reincorporación a la vida civil de sus integrantes. Caldono posibilitó la instalación de dos ZVTN actualmente denominadas Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en los resguardos indígenas de Caldono y Pueblo Nuevo, una vez más siendo partícipe en los procesos de construcción de paz.

En tiempo más reciente, las 24 metas establecidas para los primeros 100 días del Gobierno Petro se estableció un Plan de Emergencia en cabeza de los Ministerios del Interior y Defensa para la protección a la vida, tomando como referente la solicitud realizada por todas las plataformas de DDHH, con la cual se establecieron los Puestos de Mandos Unificados por la Vida (PMUV) con el fin de brindar protección inmediata a la población afectada por la violencia. En el ámbito del Resguardo Indígena de Kwet Ki’na, se instaló uno de los 235 PMUV instalados a nivel nacional y aunque la intención de prevención y protección de la vida fue anunciada, como mecanismo de atención inmediata resultó ser inoperante ante la complejidad del conflicto armado que ha impedido garantizar los “derechos, libertades e integridad física de la población civil” tal como el gobierno lo manifestó en su inicio.

El 1 de septiembre de 2022, la Asociación de Cabildos Ukawe’sx Nasa Cxhab denunció ante el Alto Comisionado para la Paz la situación crítica de EMERGENCIA HUMANITARIA presentada a raíz de las muertes sistemática de jóvenes comuneros y en especial el asesinato de la autoridad del Resguardo indígena de la laguna LILIANA PEÑA en el 2021, solicitando intervención gubernamental “con soluciones estructurales a través de mecanismos de prevención, verificación y acompañamiento” para detener el exterminio físico y sistemático de los jóvenes, las principales víctimas en los últimos dos años. Mientras se presentaban soluciones por parte del gobierno, el mecanismo que la comunidad indígena optó por activar de manera inmediata para la auto protección fue la “MINGA HACIA DENTRO POR LA VIDA” aunque sin garantías oportunas para el fortalecimiento de esta acción comunitaria, así mismo que convocó a una Asamblea Territorial ampliada para el día 9 de septiembre exigiendo la presencia de representantes de gobierno de alto nivel ya que la función del Alto Comisionado para la paz es justamente asesorar la estructuración y

desarrollo de la política de paz de Colombia, así como la del Ministro del Interior establecer y velar por la política nacional de seguridad pública interior.

Resultado de esta asamblea que finalmente se realizó el 23 de septiembre del 2022 y con presencia de una comisión de Alto Nivel en cabeza del Viceministro del Interior GUSTAVO GARCIA FIGUEROA fue la presentación de un Plan de Emergencia Humanitaria denominado: **“CUIDAR, ARMONIZAR LA VIDA Y PROTEGER EL TERRITORIO ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA HUMANITARIA EN SA’T TAMA KIWE – TERRITORIO ANCESTRAL”** por parte de las seis (6) autoridades representadas en la Asociación de Cabildos Ukawe’sx Nasa Cxhab, el cual se enfoca en tres líneas de acción generales: Política, humanitaria y económica. Los compromisos a los que se llegaron fueron: **1.** La implementación y operativización del CIPRAT en el municipio de Caldon, **2.** Por parte del Ministerio de Educación, la financiación de Tulpas para enrutar el acceso a la Educación Superior a través de una caracterización de intereses de formación, el establecimiento de convenios con Universidades, acopio de propuestas para el acceso y reglamentación del Fondo Alvaro Ulcué, **3.** Por parte del Ministerio de Agricultura, programas específicos y urgentes para la juventud a través de una mesa específica de Alto nivel, **4.** Por parte de la Agencia de Desarrollo Rural Cauca, a través de la Dirección de Asociatividad realizar capacitaciones dirigidas a jóvenes y mujeres en lo que concierne al tema de fomento, fortalecimiento y formalización de las Asociaciones, así mismo apoyar en la estructuración o formulación de proyectos, **5.** Por parte de la Alta Consejería presidencial para las Juventudes, realizar una mesa técnica con los Coordinadores Duales Sa’t Tama para la gestión de recursos para las acciones propuestas al 2023, **6.** Por parte de la UNP establecer agenda con las autoridades indígenas para priorizar mecanismos de protección colectiva e individual, **7.** Por parte de la Unidad para la atención para las víctimas, coordinar con la Alcaldía y Autoridades una jornada de atención para la población víctima del territorio.

El 12 de Octubre del 2022 ante la visita del señor Presidente Gustavo Petro en el marco de la conmemoración del día de la Resistencia Indígena realizada en el territorio Kwet Kí’na, se realizó pronunciamiento frente a la violencia sistemática en contra de la comunidad indígena representado en hostigamientos, fuego cruzado, señalamientos y amenazas tanto individuales como colectivas en contra del liderazgo indígena (autoridades, consejeros, guardia indígena), reclutamiento forzado, limpieza social, atentados, estigmatización, falsos positivos y procedimientos injustos por Ley 30. En este mismo escenario se solicitó garantías estatales para la efectividad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC-, en especial el establecimiento de una verdadera Reforma Rural Integral con política y jurisdicción agraria, programas y proyectos acordes a las realidades del país, como vía al combate de la desigualdad estructural que se padece. Así como las garantías para el bienestar y protección de los DDHH de todos los ciudadanos con la veeduría efectiva de los organismos nacionales e internacionales defensores de la vida.

El año anterior cerró con un importante anuncio Presidencial: el inicio del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter nacional, no obstante, en el municipio de Caldon en el 2023 ha ocurrido exactamente lo contrario pues las acciones armadas frecuentes de las

disidencias de las FARC y el ELN principalmente, han dado muestra de incumplimiento total a este acuerdo con impacto directo sobre el territorio indígena en especial.

## **2. SITUACION HUMANITARIA TERRITORIAL**

Las respuestas a los hechos desarmonizantes generados por el conflicto armado varían de acuerdo al contexto, en el presente documento nos referimos a la Atención Humanitaria Inmediata para el caso los Robles, sin pretender olvidar los casos anteriormente señalados en diversos comunicados y denuncias públicas (como el caso del asesinato de la autoridad indígena WILSON BOMBA PIAMBA el pasado 15 de marzo) que han sido compilados sistemáticamente por el Observatorio de DDHH del CRIC, Personería Municipal y la Unidad de Víctimas, así como los hechos más recientes acontecidos como lo es el atentado y afectación a las instalaciones del Cabildo indígena de Caldono el pasado 14 de mayo y el fallecimiento de Luz Magnolia Casso Peña de 19 años de edad, cuyo cuerpo fue abandonado en la puerta de la morgue de Piendamó el día de ayer 17 de mayo en horas de la tarde, comunera perteneciente a la vereda Robles del Resguardo de Pioyá.

De acuerdo a la declaración oficial **de Hechos Victimizantes Vereda los Robles – Resguardo Indígena de Pioyá**, realizada por la Autoridad Indígena correspondiente, en ella se detalla la atrocidad cometida en contra de la población civil debido al enfrentamiento entre los grupos armados Ejército de Liberación Nacional –ELN – y la disidencia “Jaime Martínez” – FARC EP el pasado 3 y 4 de mayo del año en curso, presentándose una vez más violación a los Derechos Humanos.

En dicha declaración se manifestó las condiciones en que quedaron las viviendas de los comuneros, la situación de desplazamiento de 68 personas (22 familias compuestas por niños, jóvenes, adultos y mayores), afectación del salón- aula educativa y alto riesgo de minado en el perímetro de las viviendas. En términos estadísticos de afectación a la población de la vereda los Robles, la situación es la siguiente:

| Rango de Edad |                    | Femenino  | Masculino | Total     |
|---------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| Infancia      | 0-5 años           | 8         | 6         | 14        |
| Niñez         | 06-12 años         | 4         | 8         | 12        |
| Juventud      | 13 - 17 años       | 2         | 3         | 5         |
| Adultos       | 18-59 años         | 16        | 14        | 30        |
| Tercera Edad  | Mayores de 60 años | 3         | 4         | 7         |
| <b>Total</b>  |                    | <b>33</b> | <b>35</b> | <b>68</b> |

Fuente: Oficina Censal Cabildo de Pioyá

Para las autoridades indígenas del territorio, en especial de Pioyá la situación que vive la comunidad los Robles es de doble afectación ya que en años anteriores tuvo que



desplazarse debido a un deslizamiento natural de tierra y ahora por causas de confrontación armada.

Al día de hoy la comunidad se encuentra reubicada temporalmente en viviendas de familiares cercanos, los niños carecen de atención educativa adecuada, las viviendas se encuentran totalmente deterioradas e inhabitables por el minado que las rodea en su perímetro. La afectación psicológica y emocional tanto en niños como jóvenes y adultos es eminente. Las amenazas e intimidación en contra de la comunidad no cesan, así como la disputa por el control del sector por parte de los grupos armados sigue siendo una afirmación y apuesta, del mismo modo que los intentos de reclutamiento de jóvenes es aún latente.

### **3. MECANISMO CIPRAT**

La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) integrada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y la Unidad Nacional de Protección –UNP- como mecanismo de intervención rápida ante cualquier riesgo eminente que atente contra la vida, la libertad y la seguridad, así como todas las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tendrá su primer asiento en el municipio de Caldoño el próximo 25 de mayo del año en curso en cumplimiento a los acuerdos establecidos con el gobierno nacional, según Acta del pasado 23 de septiembre del 2022 en la Casa Lúdica de Caldoño.

La Administración Municipal advierte la necesidad de tener en cuenta los avances en materia de construcción de políticas públicas como cartas de navegación para el trabajo con la población:

1. Política Pública de la primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2022-2032.
2. Política Pública de la mujer y equidad de género 2022-2032.
3. Política Pública de Personas en condición de Discapacidad 2022-2032.
4. Política del Agua y comunitariedad.

Por su parte, las comunidades indígenas organizadas a través de Ukawe'sx Nasa Cxhab referencian la construcción de la política indígena propia en:

1. Planes de Vida Local (cada resguardo)
2. Plan de Vida Territorial (6 resguardos)
3. Plan Salvaguarda del pueblo Nasa
4. Plan Cuatrienal
5. Plan de Emergencia Humanitaria 2022.
6. Planes locales de salud (PIC), educación (PEC)

En este sentido, la articulación entre las diferentes entidades es indispensable y debe tomar en cuenta que se requiere la ejecución de dichas políticas así como inversión continua a los proyectos que se vienen presentando.

#### **4. PROCESO DE PAZ TOTAL Y DURADERA**

El pasado 23 de abril del 2023 se llevó a cabo en Kwet Ki'na, territorio de diálogo, paz y convivencia la **“MINGA HUMANITARIA, POLÍTICA Y SOCIAL POR LA DEFENSA DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ TOTAL E INTEGRAL DE LOS PUEBLOS”** convocada por el CRIC, dando como resultado un Mandato por parte de las comunidades participantes en función de una apuesta política de resistencia civil no armada, impulsando iniciativas comunitarias de paz en “respuesta al exterminio y como apuesta práctica de reconciliación para la reconstrucción del tejido social”.

El propósito de este escenario es avanzar en un proceso de **“Diálogos Humanitarios para la Vida con Perspectiva de Paz** ante la urgente necesidad de defender la vida y aportar a la construcción participativa de la paz inclusiva y aterrizada a las exigencias sociales, populares y comunitarias, para todos y todas quienes habitamos los territorios, independiente del proceso, organización o sector de origen”.

Tal como lo señala el Mandato, es necesario saber si existen voluntades reales por parte de los actores armados, el gobierno nacional, los gremios económicos y la sociedad civil para ser partícipes activos en la construcción de paz real e integral, la cual se vea reflejado en el cese bilateral del fuego, de cualquier tipo de hostilidad y desescalamiento del conflicto.

El *Proceso de Paz Territorial* que le apuesta Caldono es una salida pacífica con iniciativa de la sociedad civil ante la crisis humanitaria y de hechos desarmonizantes que se viene presentando en el territorio como producto del conflicto armado. Tiene como propósito fundamental el desescalamiento local del conflicto armado, la transformación social, la armonía y paz en el Territorio Ancestral Sa`th Tama Kiwe - Municipio de Caldono.

#### **5. EXIGIBILIDAD**

##### **A. FRENTE A LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA**

Consideramos que las actuales rutas de atención humanitaria en el marco normativo del gobierno colombiano no están siendo efectivas, pertinentes y oportunas a las situaciones reales que se viven, ni a la población carácter interétnico que se está atendiendo, por esta razón se plantea la siguiente propuesta, ya que se ha evidenciado que parte de la ruta para un acompañamiento verdadero solo queda en proyecciones financieras y el proceso de una Atención debe ir más allá de lo físico y lo individual. También es necesario repensar sobre conceptos y acciones que reflejen la verdadera situación de nuestras comunidades para poder orientar desde los Planes de vida, Plan de desarrollo y de más proyecciones, donde permita la articulación de los demás procesos organizacionales y líneas institucionales mediante sistemas de acciones humanitarias.

Ante las desarmonías detectadas, identificadas y reportadas ante las autoridades competentes mediante los registros oficiales, se exige a la Misión Interinstitucional Humanitaria:

- 1). Que a través de la intervención del Alto Comisionado para la Paz se demuestre que existe voluntad política por parte de los actores armados en disputa a suspender sus acciones militares y a comprometerse en asumir un diálogo verdadero, abandonando los territorios en disputa, habitados, gobernados y controlados a través de mecanismos de autoprotección comunitaria y estructuras organizativas propias.
- 2). Acelerar el procedimiento del desminado en la vereda los Robles y verificación de sus alrededores ya que se constituyen en áreas de trabajo de los comuneros y comuneras.
- 3). Construcción de 23 viviendas familiares y del Centro Educativo.
- 4). El establecimiento de un **Sistema de Acción Humanitaria** que consta de una Atención Humanitaria Preventiva (AHP) y una Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI), ante las diferentes desarmonías ya generadas por el conflicto armado. Estas rutas se basan en el marco normativo del orden municipal, departamental, nacional e internacional y para el caso de comunidades indígenas, se trata de un enfoque diferencial que se orienta con principios y valores de la Palabra de Origen y ejercicio del derecho propio para el caso de la población indígena.

El objetivo de la Atención Humanitaria Preventiva – AHP- y la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata – AAHI es atender, reducir y mitigar la agudización de efectos negativos en un corto, mediano y largo plazo a través de una **Ruta de Atención Diferencial**, en la cual la comunidad indígena Nasa acude a la “Minga hacia dentro” como respuesta inmediata a la situación de vulnerabilidad presentada. Dicha ruta debe impedir la re victimización de las personas, familias o comunidad afectada con una atención inadecuada.

El propósito de este sistema es establecer una **ruta de atención diferencial** (preventiva e inmediata) con garantías para la atención efectiva, oportuna y pertinente, sin ocasionar la revictimización de los afectados. El resumen de las acciones en cada forma de atención se evidencia en el siguiente cuadro:

| DESARMONIAS /AFECTACIONES | ACCIONES   |  | ACTORES RESPONSABLES  |
|---------------------------|--|--|---|
|                           | Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata – AAHI  | Atención Humanitaria Preventiva - AHP  |   |
|                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> </ul> |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p>Amenazas individuales colectivas</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar las alertas de riesgo local, zonal regional, nacional e internacional</li> <li>• Reporte de riesgos ante los organismos de garantía y la autoridad territorial.</li> <li>• Disposición Logística adecuada para el proceso de acompañamiento</li> </ul> | <p>zonales competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico</li> <li>• Asistencia y apoyo de protección articulada de manera interna y externa.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• Gobierno Nacional</li> </ul>   |
| <p>Homicidio</p>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento a la familia desde el espacio espiritual y cultural.</li> <li>• Proceso de investigación articulado técnico y propio</li> <li>• Disposición Logística adecuada para el proceso de acompañamiento y el proceso a llevar.</li> </ul>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual</li> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> <li>• Asistencia y apoyo de protección articulada de manera interna y externa a la familia y comunidad de ser necesaria en el tiempo necesario.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación</li> <li>• Gobierno Nacional</li> </ul> |
| <p>Enfrentamientos</p>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Revisión de evaluación y análisis por los daños causados territorialmente - espacios de vida</li> <li>• Activar las alertas de riesgo local, zonal</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> <li>• Proceso de acompañamiento psicosocial (articula proceso espiritual).</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> </ul>   |

|                          |   |   |   |
|--------------------------|---|---|---|
|                          | regional, nacional e internacional.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de reducción, mitigación territorial – espacios de vida</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación</li> <li>• Gobierno Nacional</li> </ul>  |
| Reclutamiento forzado    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Activar las alertas de riesgo local, zonal regional, nacional e internacional</li> <li>• Proceso de investigación articulado técnico y propio</li> <li>• Reubicación de la víctima con garantías logística adecuadas para su estadía durante el tiempo necesario teniendo en cuenta la interculturalidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento a la familia y el entorno.</li> <li>• Asistencia de protección articulada de manera interna y externa.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación</li> <li>• Gobierno Nacional</li> </ul> |
| Desplazamientos forzados | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Activar las alertas de riesgo local, zonal regional, nacional e internacional</li> <li>• Proceso de investigación</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> </ul>   |

|                                     |  |  |  |
|-------------------------------------|--|--|--|
|                                     | <p>articulado técnico y propio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reubicación de la víctima y garantías logística adecuadas para su estadía durante el tiempo necesario, teniendo en cuenta la interculturalidad.</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento y seguimiento a la familia y el entorno.</li> <li>• Garantizar líneas económicas autosostenibles a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación</li> <li>• Gobierno Nacional</li> </ul>   |
| Presencia de grupos armados         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Activar las alertas de riesgo local, zonal regional, nacional e internacional</li> <li>• Garantías logísticas adecuadas durante el tiempo necesario.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento individual, familia, colectivo y territorial.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación Gobierno Nacional</li> </ul> |
| Atentados individuales y colectivos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Activar las alertas de riesgo local, zonal regional, nacional e internacional.</li> <li>• Proceso de investigación</li> </ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento individual,</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> </ul>  |



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|   | <p>articulado técnico y propio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías logísticas adecuadas durante el tiempo necesario.</li> </ul>   | <p>familiar, colectivo y territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de protección articulada de manera interna y externa.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación Gobierno Nacional</li> </ul>  |
| Extorsión   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Proceso de investigación articulado técnico y propio</li> <li>• Garantías logísticas adecuadas durante el tiempo necesario.</li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento espiritual y psicológico.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento a la familia y el entorno.</li> <li>• Asistencia de protección articulada de manera interna y externa.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de justicia propia y articular en los momentos necesarios</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación Gobierno Nacional</li> </ul> |
| Afectación territorial desde su integralidad espacios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de investigación articulado técnico y propio.</li> <li>• Fortalecer los procesos de la espiritualidad</li> <li>• Garantías logísticas adecuadas durante el tiempo necesario.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento y respaldo desde la espiritualidad.</li> <li>• Ruta y posicionamiento política de las autoridades locales y zonales competentes.</li> <li>• Proceso de reducción, mitigación territorial – espacios de vida. Proyección del territorio como casa grande y espacio sagrado.</li> <li>• Garantizar procesos de aplicación de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Ancestral</li> <li>• Autoridad Espiritual</li> <li>• presidentes de Junta de acción comunal</li> <li>• Consejería zonal</li> <li>• Alcaldía municipal</li> <li>• CRIC</li> <li>• Gobernación Gobierno Nacional</li> </ul> |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | justicia propia y articular en los momentos necesarios. |  |
|--|--|---|--|

## B. FRENTE AL MECANISMO CIPRAT

Desde la Administración municipal se espera avanzar en acciones de fondo, a través de las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Individual y Colectiva, en concertación con los sujetos de **reparación y de acuerdo al alcance administrativo del Programa**, que contribuyan a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico.
2. Puesta en práctica de la ruta diferencial para la prevención y atención de NNA en riesgo de reclutamiento forzado.
3. Compromisos concretos por parte de las instituciones del orden nacional y departamental de acciones que sean necesarias en respuesta a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Estos compromisos se deben realizar en el marco de Comités Territoriales de Prevención y Protección y los Comités Territoriales para la Reacción Rápida, solicitando la coordinación y acompañamiento de la CIPRAT. Para el caso indígena será operativo a través del Sistema de Acción Humanitaria.
4. Efectividad de una política para la protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos en el municipio de Caldonó.
5. Construcción y/o adecuación inmediata de los sitios de albergue temporal y de asamblea permanente en la zona rural, así como su dotación, en los lugares contemplados en el Plan de Contingencia y que así lo requieran.
6. Esclarecimiento en el proceso de la justicia transicional, el reconocimiento de las responsabilidades personales como fundamentales, dados a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición; así, en el proceso transicional de Justicia y Paz.
7. Garantías logísticas para la labor humanitaria de la Guardia Indígena.

Desde la organización indígena se espera poder evaluar el cumplimiento de los compromisos pactados con relación al Plan de Emergencia Humanitaria 2022, tal como se reseña en el contexto general. En este aspecto cabe señalar que existe gran dificultad con respecto a la demora en la viabilidad administrativa para la firma de los convenios establecidos con gobierno nacional.

### C. FRENTE A UN PROCESO LOCAL DE PAZ

En este contexto la exigencia consiste en:

1). El reconocimiento de Caldono como un territorio que le ha apostado a la construcción de paz y las garantías logísticas necesarias para el desarrollo de una propuesta de paz local con los criterios:

- ✓ Político-organizativo, territorial, económico y ambiental.
- ✓ Capacidad de diálogo y concertación.
- ✓ Planeación territorial estratégica y articulada.

Y bajo los principios de: Movilización social, Participación, Inclusión, Vinculante, Convivencia y Cooperación.

El proceso metodológico para iniciar el diálogo en un *Proceso de Paz Territorial* desde la sociedad civil toma en cuenta cuatro momentos:

- ✓ **Armonizar**, son todos los diálogos sociales a realizar desde lo individual, familiar y comunitario para su construcción, implementación y seguimiento.
- ✓ **Despertar**, es el auto-reconocimiento y reconocimiento de lo bueno y negativo (contradicciones) en lo individual, familiar, comunitario y organizativo.
- ✓ **Sembrar**, es la capacidad de asumir compromisos y responsabilidades para proyectar los sueños de vida de la familia y comunidad.
- ✓ **Cuidar**, es el seguimiento, acompañamiento y valoración de los sueños individuales y colectivos de vida para su realización.

Este proceso requiere de una línea de inversión para la transformación social con procesos y acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo.

| Procesos                   | Acciones  | Proyectos Estratégicos   |
|----------------------------|---|--|
| Educación y cultura de paz | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implementación de las recomendaciones de la comisión de la verdad.</li><li>✓ La investigación, el arte y deporte como mecanismos de transformación social.</li><li>✓ Fortalecimiento de las estructuras organizativas propias (Programa de DD.HH y Comunicación Asocabildos).</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>_Fortalecimientos de los medios de comunicación comunitaria (Red de viento territorial, centro de producción radial y medios audiovisuales, TDT – Canal de TV propio).</li><li>_Tipografía imprenta para la elaboración de materiales educativos.</li><li>_Apoyo a proyectos de investigación.</li></ul> |

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
|                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de la pedagogía de la paz en comunidad no indígena (Catedra de paz) y de la pedagogía natural en la comunidad indígena.</li> </ul>  | <p>_ Construcción del Complejo deportivo territorial.</p> <p>_ Construcción de escuela de arte</p> <p>_ Semilleros de investigación.</p> <p>Observatorio de DDHH.</p> <p>–</p>   |
| Género            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyo y fortalecimiento a la política a la familia y mujer como tejedora de vida.</li> </ul>   | <p>_ Construcción de la Casa de la mujer.</p>  |
| Memoria           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La memoria como dispositivo narrativo para la no repetición de la violencia.</li> </ul>  | <p>_ Implementación del centro de memoria histórica, justicia y paz “Juan Tama de la Estrella y Calambas”.</p>   |
| Interculturalidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de una mesa de dialogo intersectorial.</li> <li>✓ Efectividad del Puesto de Mando Unificado para la Vida – PMUV.</li> <li>✓ Activación de las instancias de participación (Consejo Municipal de Paz y de Juventudes, Unidad de víctimas).</li> <li>✓ Mejoramiento de las condiciones de vida</li> <li>✓ Activación de las Casas de Justicia Local como apoyo a la Comisaría de Familias y las competencias jurisdiccionales de las autoridades indígenas en la resolución de conflictos.</li> </ul> | <p>_ Construcción y mejoramiento del sistema vial del municipio.</p> <p>_ Construcción y mejoramiento de viviendas dignas.</p>   |
| Economía local    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación del programa económico-ambiental de la Asocabildos.</li> <li>✓ Plan Económico Territorial a 50 años.</li> </ul>   | <p>_ Cuidado de los espacios de vida y fuente de agua.</p> <p>_ Proyectos pedagógicos y productivos.</p> <p>_ Apoyo a las unidades productivas familiares.</p> <p>_ Implementación de un laboratorio de suelos.</p> <p>_ Construcción de una planta para la recolección, selección y</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>aprovechamiento de las basuras sólidas y líquidas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>_Laboratorio de abonos orgánicos y reutilización de los plásticos.</li><li>_Construcción de un centro de acopio territorial.</li><li>_Construcción del Centro Administrativo de la Asocabidos.</li></ul> |
|--|--|--|

